

## DESAMORTIZACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL CULTO Y EL CLERO LA CONSTITUCIÓN DE 1837

### I. ANTECEDENTES

Antes de entrar en el examen del fenómeno desamortizador, conviene recordar, aunque sea brevemente, la situación económica de España.

El sector productivo dominante y casi único era el sector primario. Dentro de éste la riqueza no estaba adecuadamente distribuida, existían muchas tierras baldías, y las que se estaban explotando eran escasamente productivas. A esta realidad económica hay que sumar el hecho objetivo del importante aumento de la población<sup>1</sup> que incidía de manera muy negativa, acentuando los problemas señalados.

Dentro de la situación económica del país otro dato, no menos importante que los anteriores, era la grave situación financiera del erario público. Su nota característica era el endeudamiento del Estado reflejado en la gran deuda pública que había emitido, y en su momento, la guerra carlista, que no por azar, coincidirá con el mayor exponente del fenómeno desamortizador.

Esta deuda pública incidirá de forma tan pronunciada en la desamortización que no se puede comenzar con el estudio de ésta sin efectuar un pequeño análisis histórico de aquélla.

No puede fijarse con exactitud el momento en que se hicieron los primeros empréstitos españoles. Se sabe que Alfonso XI pidió fondos para continuar el sitio de Algeciras y que igual conducta siguieron Juan I y otros

1 Como ejemplo, señala G. Anés: «La población de España, a comienzos del siglo xviii, no debía ser superior a los ocho millones de habitantes. Y al finalizar la centuria, la cifra alcanzaría los doce millones», *Tradición rural y cambio en la España del siglo xviii*, en la obra colectiva *La economía española al final del Antiguo Régimen*, vol. I. *Agricultura*, Alianza Universidad Textos, Madrid 1982, p. xxv. Véase también, entre otros, J. Vicens Vives, *Historia económica de España*, Ed. Vicens-Vives, Barcelona 1977, pp. 560 y ss.